



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 077/2024**

**VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 08 de mayo de 2024, bajo el N° 311.

**CONSIDERANDO:**

Que el Fútbol de Salón tuvo su origen el 8 de septiembre del año 1930 conocido coloquialmente como FUTSAL desde el año 1956.

Que en nuestro país, comenzó a practicarse el Futsal en la década del '60, participando en el ámbito sudamericano en el año 1965.

Que el día 9 de marzo se Celebra el Día Internacional del Fútbol de Salón – Futsal en conmemoración del Profesor uruguayo Juan Carlos Ceriani, creador de éste hermoso deporte que, utilizando reglas de otras disciplinas redactó el reglamento de este deporte.

Que en nuestra provincia es una de las actividades deportivas más practicadas y convocantes.

Que este deporte genera competencias, que aportan espacios de participación y crecimiento en nuestra provincia, que se ve reflejado con la participación de distintos actores que practican, disfrutan y promueven esta disciplina;

Que el plantel de jugadores que integran "LEYENDAS" tuvo una destacada participación en el año 2023 y 2024 respectivamente en el torneo Copa Challenger de Futsal Veteranos.

Que los jugadores son destacados deportistas de amplia trayectoria en la ciudad de Río Grande.

Que participaron en la categoría Senior obteniendo nuevamente el título y retienen la Copa Challenger que se pondrá nuevamente en juego el año próximo.

**POR ELLO:**

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**


**DECRETA:**

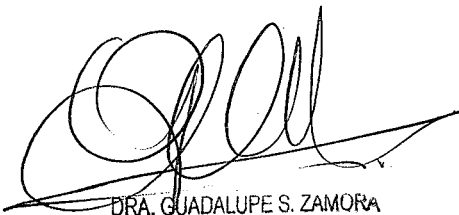
**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Deportivo y Municipal, la trayectoria de los integrantes del club de Futsal "LEYENDAS".

**Artículo 2°.- HACER** entrega del presente, en concepto de distinción, a los integrantes del club de Futsal "LEYENDAS".

**Artículo 3°.- REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 10 de mayo 2024.  
FR

  
DR. WALTER GARAY SCHOR  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

  
DRA. GUADALUPE S. ZAMORA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.